

dicho anuncio de la referencia a la financiación de los meritados contratos con cargo a los fondos FEDER, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la rectificación del apartado cuarto de dicho anuncio en los términos siguientes:

4.- Presupuesto base de licitación:

Cincuenta y siete mil treinta y siete euros con treinta y tres céntimos de euro (57.037,33 euros) I.V.A. incluido, cofinanciados por el «Fondo Europeo de Desarrollo Regional» (FEDER).

Bullas, 13 de noviembre de 2006.—El Alcalde, José M.^a López Sánchez.

Cehegín

15386 Anuncio de información pública.

En cumplimiento de la previsión contenida en el art. 176 3.º del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, Texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, y una vez aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación P.A.-4 de Valentín, de las Normas Subsidiarias de Cehegín, por Resolución de la Alcaldía 1271/06 de 27 de octubre, procede someter a información pública dicho acuerdo durante veinte días a contar del siguiente a la publicación, para que pueda ser examinado el Proyecto y, en su caso, presentadas las alegaciones correspondientes.

Cehegín, 2 de noviembre de 2006.—El Alcalde, José Soria García.

Cehegín

15387 Expediente de expropiación forzosa.

Por Resolución de la alcaldía n.º 1300/06, de fecha 8 de noviembre de 2006, se ha aprobado «el levantamiento de acta previa a la ocupación y ofrecimiento de pago del depósito previo a la ocupación y/o pago de la indemnización de los perjuicios por la rápida ocupación», en relación con el expediente de expropiación forzosa de bienes y derechos necesarios para llevar a cabo las obras del colector de pluviales de la C/ Poniente de Cehegín, acto que se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 2006 a las 10:00 horas en la Sala de Prensa del Ayuntamiento de Cehegín, sito en la C/ López Chicheri, 5.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 52. 2.ª de la Ley de Expropiación Forzosa procede someter a información pública dicho acuerdo, informando que contra el presente acto, que tiene consideración de mero trámite, no procede recurso alguno a salvo lo establecido en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Cehegín, 8 de noviembre de 2006.—El Alcalde-Presidente, José Soria García.

Cehegín

15394 Nombramiento de funcionarios.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, se hace publico el nombramiento mediante Resolución de la Alcaldía número 1207/2006, de fecha 13/10/2006, de don Pablo José García Corbalán, titular el D.N.I. 52.813.674Q, don Juan Carlos Gómez Caparrós, titular del D.N.I. número 74.434.542X y don Tomás Moya de Gea, titular del D.N.I. 27.430.424A, para cubrir en propiedad cada uno de ellos una plaza de Animador Deportivo, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, denominación Animador Deportivo perteneciente al Grupo -C- del artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, con nivel 17 de complemento de destino.

Cehegín, 6 de noviembre de 2006.—El Alcalde, José Soria García.

Fuente Álamo de Murcia

15402 Decreto de la Alcaldía.

Por la Alcaldía-Presidencia, con fecha ocho de noviembre de dos mil seis, se ha dictado el siguiente Decreto:

«La Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, configura un nuevo marco normativo en lo que se refiere a las competencias sancionadoras de los Alcaldes en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, tenencia ilícita y consumo público de drogas y otros supuestos que afectan a la seguridad ciudadana. Ello hace preciso que, en correlación con las infracciones tipificadas en la citada Ley Orgánica, se gradúen las sanciones correspondientes, dentro de los límites que fija la Ley, para el ejercicio de la facultad sancionadora de esta Alcaldía.